

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- QUE la CONFEDERACION DE LAS NACIONALIDADES INDIGENAS DE LA AMAZONIA ECUATORIANA, CONFENIAE, cumple once años de vida institucional;
- QUE la CONFENIAE constituye la legítima representación de los pueblos indios de la Amazonía; y,
- QUE es deber del Estado apoyar y promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas.



ACUERDA

- Art. 1.- Saludar a la CONFENIAE en su XI Aniversario.
- Art. 2.- Expresar públicamente la decisión del H. Congreso Nacional de legislar para el mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo de los pueblos indígenas.
- Art. 3.- Delegar al H. Roberto De La Torre, representante de la Provincia de Pastaza, para que haga entrega del presente Acuerdo. ARCHIVO

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los veinte y tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa.

Dr. Averroes Bucaram Zaccida
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Leonida Plaza Verduga
SECRETARIO GENERAL